

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO HONORARIOS EN CALIDAD DE **EXPERTO.-**

DECRETO ALCALDICIO № 1026

DALCAHUE, 06 de junio del 2017.-

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1988 del 15.12.2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; el Artículo N° 4° de la Ley 18.883, los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; y artículo 1545 y siguientes del Código Civil.

DECRETO:

1. APRUÉBASE: El contrato a Honorarios en calidad de Experto de fecha 06.06.2017, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y Don HÉCTOR FABIÁN CAICHEO VARGAS, Cédula de Identidad Nº . con el objeto que realice los trabajos detallados en el Punto Primero del referido Contrato, el cual rige desde el 01.06.2017 al 30.06.2017, ambas fechas inclusive, o mientras sean necesarios sus servicios.

El gasto Devengado por éste concepto debe imputarse a la

JUAN SESUNDO HIJERRA SERON

ALCANDE DE LA COMUNA

DALCAHUE

cuenta 214.05.07.026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y/ARCHÍVESE.

CLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIO MUNICIPAL DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Siaper
- Secretaria Municipal
- Transparencia Control
- Oficina de Partes
- Interesado JSHS/CIVG/gerr



CONTRATO A HONORARIOS EN CALIDAD DE EXPERTO

En Dalcahue, a 06 de Junio del 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Señor JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON Rut:

v Don HÉCTOR FABIÁN CAICHEO VARGAS, cédula de identidad N° con domicilio en , comuna de , teniendo presente lo establecido en el artículo 6 y 7 de la CPE, 2 de la ley 18.575 sobre Bases de la Administración del estado, 4° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; artículo 13 de la ley 19.280, en la Ley 20.255 de 2008 sobre Reformas Previsionales; artículo 1.545 y demás pertenecientes del Código Civil, se ha convenido a efectuar el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios.

PRIMERO: Don HÉCTOR FABIÁN CAICHEO VARGAS, se obliga a realizar para la llustre Municipalidad lo siguiente:

- Prestar servicios cómo apoyo producción audiovisual con entrega de producto final, videos requeridos en el proyecto "Taller de Generación de Capacidades de uso Eficiente de Energía para Emprendedores Turísticos de sectores rurales de Dalcahue". Según convenio 1119/2016 del Ministerio de Energía"
- 1 Video de 10 minutos y 1 video de 2 minutos.

SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad pagará a Don HÉCTOR FABIÁN CAICHEO VARGAS, lo siguiente:

La suma mensual de \$ 245.000.- (Doscientos cuarenta y cinco mil pesos) con la retención del 10% legal correspondiente, lo cual se paga y/o retiene de acuerdo a la Ley de la Renta, modificada por la Ley N° 20.780, pagándose el último viernes de cada mes, previa presentación de un informe escrito y aprobado por el jefe del Departamento.

TERCERO: El plazo duración del presente Contrato a Honorarios será desde el 01.06.2017 hasta el 30.06.2017, o mientras sean necesarios sus servicios, para cumplir con el producto requerido.

CUARTO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este Convenio en cualquier tiempo, con una anticipación de 15 días. Especialmente, se podrá poner término al contrato si los servicios especificados en el punto Primero precedente no fuesen realizados a cabalidad.

QUINTO: Se expresa que Don **HÉCTOR FABIÁN CAICHEO VARGAS**, solo tendrá derecho a percibir los beneficios estipulados en este contrato.

SEXTO: Dada la naturaleza del Convenio (Honorarios), las declaración que Don **HÉCTOR FABIÁN CAICHEO VARGAS**, para todos los efectos legales NO ES FUNCIONARIO MUNICIPAL, ni adquiere Contrato.

SEPTIMO: Se deja expresa constancia que del presente contrato no se derivan relaciones regidas por el código del trabajo, ni en lo principal ni en lo accesorio.

OCTAVO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares, quedando 05 para el Municipio y 01 en poder del interésado.

HÉCTOR FABIAN CAICHEO VARGAS C.I.:

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA *OALCAHUE

DALCAHUE

DALCAHUE

CLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIO MUNICIPAL DALCAHUE